



XV LEGISLATURA



2020, Año del tricentenario de la fundación de la misión de la Purísima Concepción de Cadegomo”.
“2020, Año de Agustín Arreola Martínez y centenario del plebiscito en Baja California Sur”
“2020, Año del centenario de la casa del estudiante sudcaliforniano en la ciudad de México”

La Paz, Baja California Sur, a 21 de Enero de 2020.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Ramiro Ruíz Flores, integrante de la Fracción Parlamentaria Mixta Juntos Haremos Historia por Baja California Sur.

Diputada Elizabeth Rocha Torres

Presidenta de la Diputación Permanente

Integrantes de la Mesa Directiva

Medios de Comunicación

Público que nos acompaña esta mañana

El suscrito Diputado Ramiro Ruíz Flores, en mi calidad de integrante de la Fracción Parlamentaria Juntos Haremos historia por Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Largo y complejo ha sido el camino que las mujeres mexicanas y las sudcalifornianas en particular han tenido que transitar en las últimas décadas para poder avanzar en la igualdad de derechos sociales y políticos, pero sobre todo, para buscar erradicar todo tipo de discriminación y violencia hacia las mujeres y su entorno familiar.



XV LEGISLATURA

En los últimos 25 años, más que en cualquier otra época de nuestra historia, como sociedad sudcaliforniana hemos construido instituciones públicas estatales y municipales, así como un marco legal propio, que tienen como finalidad el fortalecimiento en forma integral de los derechos de las mujeres de Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz y Los Cabos.

Los órganos de Gobierno de los Institutos Sudcaliforniano de las Mujeres a nivel estatal y los correspondientes a los cinco Ayuntamientos de la Entidad, tienen por mandato de Ley la integración de mujeres representantes de las sociedades Civil y Política, lo que los enriquece y de alguna manera los ciudadaniza en la toma de decisiones a favor de las mujeres en el ámbito estatal y en cada uno de los Municipios.

En este contexto, Baja California Sur contó por espacio de 22 años con la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor, SAMM. Esta institución desde hace aproximadamente cuatro años derivó en una visión integral de atención a las mujeres como lo es el actual Centro de Justicia para Mujeres en la Entidad.

En este mismo sentido, como parte de un proceso nacional de fortalecimiento de los derechos de las mujeres se han aprobado leyes de carácter General, que han sido aprobadas en su momento por el Congreso del Estado en los últimos años. Desde hace tres lustros a la fecha, han entrado en vigor ordenamientos legales tales como las Leyes de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Intrafamiliar, entre otras, mismas que contemplan en su articulado la amplia participación de instituciones públicas y sociedad para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres en nuestro Estado, y con ello, buscar terminar con todo tipo de violencia y discriminación.

Como podemos apreciar, en Baja California Sur hemos construido desde hace varios años a la fecha las instituciones y el marco legal para hacerle frente a los complejos problemas que viven las mujeres sudcalifornianas.



XV LEGISLATURA



Pero tenemos que decirlo; toda la estructura institucional y legal no ha sido suficiente para hacerle frente al creciente problema de violencia hacia las mujeres en el Estado de Baja California Sur. Son hechos reales que deben de llamar la atención de la sociedad en su conjunto.

Según datos contenidos en el portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el año de 2019, con registro hasta el 20 de diciembre próximo pasado, fue el de mayor incidencia de violencia hacia las mujeres sudcalifornianas. No ha habido otro con mayor número de denuncias presentadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Pero lo más grave, es que los 10 años de registros de incidencia delictiva que van de 2010 a 2019, lo que se presenta es una estadística en ascenso en cuanto al número de denuncias presentadas de delitos contra la Libertad y la seguridad sexual y contra la familia en BCS; estamos hablando de una década pérdida para las mujeres sudcalifornianas, pero más que para ellas, es una década perdida para nuestra sociedad de Baja California Sur, porque cuando las mujeres y las familias son violentadas en una sociedad, es un hecho que algo no anda bien, y en esto todos perdemos un poco.

Los números del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública son fríos. Como sabemos son recopilados en forma permanente de las procuradurías estatales, en función de las denuncias sobre este y otro tipo de delitos que día con día, semana con semana y mes con mes se denuncian oficialmente. Son pues, cifras oficiales que visibilizan un complejo problema que como Sociedad debemos de empezar a resolver.

Las cifras que nos da el Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de violencia hacia las mujeres de ninguna manera son parte de una nota roja, sino parte de un problema de descomposición social que como sociedad, reitero, todos tenemos que atender.

Solamente citaré los comparativos de los últimos cinco años. Para el año 2015 se denunciaron 314 delitos, y para el cierre de 2019, se denunciaron 623,



XV LEGISLATURA

prácticamente un cien por ciento de incremento en un lustro; triplicándose las denuncias por abuso sexual y las correspondientes a violación simple se incrementó en un 43 por ciento en los últimos cinco años.

En lo concerniente a la violencia intrafamiliar, el comportamiento es similar en el mismo periodo de 10 años. Solamente en el último lustro las denuncias presentadas por este delito pasaron de mil 691 en el año de 2015 a 2 mil 392 hasta el pasado mes de diciembre de 2019.

Ante esta realidad que nos dan las cifras oficiales, es necesario que la sociedad sudcaliforniana nos avoquemos a buscar soluciones a este problema. Es cierto que es un problema de incidencia delictiva, que se debe combatir con un proceso de educación y reeducación en todos los sectores sociales; es una tarea que debemos empezar a la brevedad, porque así lo exige la circunstancia.

En este sentido y luego de dialogar con diversos representantes de instituciones públicas y sociales acerca de la violencia hacia la mujer, han surgido diversos planteamientos que se sintetizan en:

- 1.- Revisar en el Congreso del Estado, en acuerdo con la sociedad sudcaliforniana en forma amplia el marco jurídico en materia de derechos de las mujeres en Baja California Sur.
- 2.- Hacer una convocatoria amplia a la sociedad en general para conjuntamente buscar alternativas de solución.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Soberanía Popular su voto aprobatorio para el siguiente

Punto de Acuerdo

PRIMERO: El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente al Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, como órgano rector de la política pública hacia la mujer en la Entidad, a que en un plazo de 30 días naturales a partir de la aprobación de este Punto de Acuerdo presente a la sociedad de Baja California Sur la



XV LEGISLATURA



estrategia y acciones para hacer frente al problema de la violencia hacia la mujer en el Estado.

SEGUNDO: El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en su área de Prevención del Delito, a que en un plazo de 30 días naturales a partir de la aprobación de este Punto de Acuerdo presente a la Sociedad de Baja California Sur la estrategia y acciones para hacer frente al problema de la violencia hacia las mujeres en la Entidad.

TERCERO: El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, en su área del Centro Estatal de Prevención del Delito a que en un plazo de 30 días naturales a partir de la aprobación de este Punto de Acuerdo presente a la Sociedad de Baja California Sur la estrategia y acciones para hacer frente al problema de la violencia hacia las mujeres en la Entidad.

ATENTAMENTE

DIPUTADO RAMIRO RUIZ FLORES